



Decreto

Transferencia de Créditos 23/2017

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2017, para la aprobación de la modificación de créditos nº 23/2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto,

Visto el informe de Intervención 167/2017 de fecha 26 de julio, así como el certificado de disponibilidad del crédito a minorar.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 23/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
312	212	Clínica. Edificios y otras construcciones.	1.894,41
171	625.12	Parques y jardines. Jardinera	677,60
TOTAL			2.572,01

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
320	226.03	Educación. Publicación diarios oficiales.	894,41
323	220.00	Educación. Material de oficina.	1.000,00
171	221.99	Parques y jardines. Otros suministros.	677,60
TOTAL			2.572,01

SEGUNDO. Dese traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la última firma, la Alcaldesa Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA.